

**EXPTE 17823 INGRESO 25/08/23 HORA 11.00**

**PROYECTO DE LEY**

**AUTOR:** Senadora Alejandra María Andrea Seward (UCR)

**EXTRACTO:** Creación de un Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, en la ciudad de Saladas con competencia en el Departamento del mismo nombre y en el Departamento de Mburucuyá.

**FUNDAMENTOS**

La ciudad de Saladas actualmente cuenta con un solo juzgado con competencia Civil y Comercial.

La entrada en vigencia del nuevo Código Procesal de Familia Niñez y Adolescencia, aprobado por ley N° 6580, tiene como objetivo principal lograr el abordaje integral del conflicto familiar y alcanzar la efectiva operatividad de las normas del derecho sustancial, en consonancia con la Constitución Nacional, la Constitución de la provincia de Corrientes, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos en los que la Nación sea parte, el Código Civil y Comercial de la Nación y los principios generales de los procesos enunciados en el Código.

Para ello resulta indudable que, como política general del Estado y del Poder Judicial en particular, se debe impulsar la creación de juzgados especializados en materia de derechos de “las familias”, para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos e intereses en juego en procesos de esa índole.

De las estadísticas del Juzgado Civil y Comercial de Saladas y del Juzgado de Paz de Mburucuyá surge que este tipo de procesos, representan más de la mitad del número total de expedientes

iniciados. Datos que demuestran la necesidad de creación de un juzgado con competencia específica. Se adjunta informe del área estadística del Poder Judicial de Corrientes.

El objetivo de la implementación de tribunales especializados es optimizar el servicio de justicia. La idea rectora es que las causas de una determinada naturaleza sean resueltas con mayor rapidez y eficacia, si su tramitación queda a cargo de jueces, funcionarios y empleados suficientemente capacitados en la temática.

Los juzgados con competencia en familia, niñez y adolescencia, deben facilitar el acceso a justicia de las personas en situación de vulnerabilidad, debiendo ajustar su tramitación a los principios oficiosidad, oralidad, inmediación, interdisciplina, gratuidad, acceso reservado al expediente, celeridad, concentración y economía procesal.

Asimismo, el Superior Tribunal de Justicia de la provincia, se ha expresado favorablemente a la creación de un juzgado con esta competencia en la localidad de Saladas, en dos oportunidades: por acuerdo N° 11/16 punto 16 y por Resolución N° 646 del 13 de septiembre de 2018 dictada en el Expte E-2200-2018.

**POR LO EXPUESTO:**

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES SANCIONAN CON  
FUERZA DE  
L E Y**

**ARTICULO 1°: CRÉASE** un Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia en la localidad de Saladas con competencia en el Departamento del mismo nombre y en Departamento de Mburucuyá.

**ARTICULO 2°: El** Superior Tribunal de Justicia deberá comunicar al Poder Ejecutivo, la estimación de Partidas necesarias para implementar la presente Ley, a fin de ser previstas en los respectivos presupuestos anuales del Poder Judicial y del Sector Público Provincial.

**ARTICULO 3°: De forma. –**

**DESPACHO N° 31 .-**  
**EXPEDIENTE N° 7.767/23. -**

**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de **LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**, ha considerado el proyecto de Ley, por el que crea de un Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, en la ciudad de Saladas - Corrientes.-

Analizado y debatido que fuera, por los fundamentos que expondrá el Señor Senador, designado como Miembro Informante, os aconsejamos prestéis vuestro voto favorable, en los términos del original que obra a fs. 03 de estas actuaciones.-

DADO EN LA SALA DE COMISIONES  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO  
DOS MIL VEINTITRES.-

**CORRIENTES, 24 de agosto de 2.023.-**

**SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha dado media sanción al Proyecto de Ley por el que se crea un Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia en la ciudad de Saladas (Corrientes), con competencia en el Departamento del mismo nombre y en el Departamento de Mburucuyá, en los términos del original obrante a fojas 03 inserta en el Expediente N° 7767/23.-

**ATENTAMENTE.-**